

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 4255513

SALTA, 19 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 11.255/2015

R-CDNAT-2016-376

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2016-030, por la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza el dictado del curso de Posgrado "**GENETICA CUANTITATIVA**"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 obra Nota N° 1145/16, interpuesta por la Lic. Graciela CARUSO, Coordinadora Académica del mencionado Curso de Posgrado, en la que solicita cambio de fecha de dictado, para los días 9 al 14 de Mayo de 2016, de acuerdo a lo requerido por los interesados en participar del curso, por cuanto la fecha propuesta inicialmente supone elevados gastos de estadía;

Que a fs. 75 vta. Obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar la modificación de fecha de dictado, aclarando que dicha modificación no afectará la carga horaria del mismo;

Que a fs. 78 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 79 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 600/16, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 14-16 del 16 de agosto último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 14-16 del 16 de Agosto de 2016)

RESUELVE:

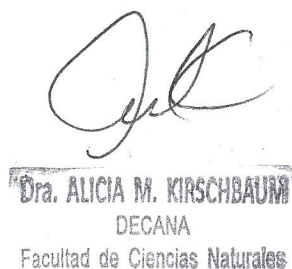
ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO el cambio de fecha de dictado del Curso de Posgrado "**GENETICA CUANTITATIVA**", para los días 9 al 14 de mayo de 2016, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el cambio de fecha autorizado en el artículo 1° de la presente, no afectará la carga horaria de este Curso de Posgrado, siendo la misma 60 horas teórico-prácticas.-

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales